

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024

Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 y 30 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las **trece horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro**, asisten de manera presencial en la sala de juntas de la SESAEMM, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Maestro Oscar Bazán Alatorre, la Doctora Karla Isabel Colín Maya; y asiste vía remota mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia *Zoom*, Claudia Margarita Hernández Flores, quienes forman parte del Comité de Participación Ciudadana; se encuentra de forma presencial el Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, e igualmente asiste la Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Jefa de la Unidad de Enlace, quien funge como Secretaria de Sesiones, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados y desahogarla conforme al Orden del Día correspondiente.

### 1. Lista de asistencia y verificación de quorum.

Como primer punto del Orden del Día, el Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, agradece la asistencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del quorum.

Hecho lo anterior, la Secretaria de Sesiones informa que existe el quorum legal para la **Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** correspondiente al año 2024.

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comenta que toda vez que el

## **Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

Orden del Día fue enviado previamente a los integrantes de la Comisión Ejecutiva solicita la dispensa de su lectura a menos que exista alguna propuesta de modificación al mismo.

Al respecto, ninguno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana vierte manifestación en tal sentido.

Acto seguido, la Secretaria de Sesiones, solicita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva levantar la mano para expresar de manera económica su voto para la aprobación del Orden del Día en los términos acordados o en su caso indicar su voto en contra, generando así el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/I/2024**

Con fundamento en el numeral Sexto, fracción III de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos, el Orden del Día en los términos planteados.

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y revisión de las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Séptimo Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**Cierre de Sesión.**

3. **Presentación y revisión de las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los**

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

**entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Séptimo Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, comenta: Para su exposición cederé el uso de la palabra al Maestro Óscar Bazán Atorre para presentar la recomendación **RNV/CC/SAEMM/I-2024** *Dirigida a los integrantes de los Comités Coordinadores Municipales de Amanalco, Atizapán, Lema, Ocoyoacac, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Tezoyuca, Tonatico y Tultepec, para que den cumplimiento en la entrega de su Informe Trimestral en términos de lo previsto por el Artículo 64 fracciones IV y V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.*

El Maestro Oscar Bazán Alatorre, comenta: Sobre esta recomendación, hay que abundar que es importante el cumplimiento y que este año el Comité Coordinador estableció las fechas en que deben entregarse dichos Informes, estos documentos generan certeza jurídica sobre el quehacer de los Sistemas Municipales, que también muchas veces no entregan sus Informes Anuales, al final es una rendición de cuentas que tienen que dar todos los Sistemas. Los Sistemas se van renovando con la Presidencia Municipal a través del Comité Coordinador, del Comité de Participación Ciudadana y no dejar esta evidencia genera incertidumbre en su quehacer y en los avances municipales sobre el tema del combate a la corrupción, además que las buenas prácticas que se vienen generando en un municipio se pueden perder.

Así mismo el Informe Trimestral nos da cuenta de los avances en cada uno de los municipios o la falta de requerimientos que pueden afectar el buen funcionamiento y cumplimiento de la propia Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y recordemos que es una obligación del Contralor, del Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Titular de Transparencia, ya que ellos son los que integran esos Comités.

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, pregunta: ¿Tienen algún comentario?, y si no le pido a la Secretaria de Sesiones continuar con la votación.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, expresa: En acato a ello, solicito a los integrantes de esta Comisión Ejecutiva que puedan expresar de manera económica levantando su mano el sentido de su voto para la aprobación de la propuesta de la recomendación no vinculante **RNV/CC/SAEMM/I-2024** *Dirigida a los integrantes de los Comités Coordinadores Municipales de Amanalco, Atizapán, Lema, Ocoyoacac, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Tezoyuca, Tonalico y Tultepec, para que den cumplimiento en la entrega de su Informe Trimestral en términos de lo previsto por el Artículo 64 fracciones IV y V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en virtud de los resultados advertidos en el Séptimo Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador, para en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, o en su caso, indicar su voto en contra:*

Claudia Margarita Hernández Flores, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Maestro Oscar Bazán Alatorre, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Doctora Karla Isabel Colín Maya, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, **a favor**.

Una vez llevada a cabo la votación respectiva, se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/II/2024**

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por **unanimidad** de votos someter a aprobación del Comité Coordinador la recomendación no vinculante:

**RNV/CC/SAEMM/I-2024**

**DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS COORDINADORES MUNICIPALES DE AMANALCO, ATIZAPÁN, LEMA, OCOYOACAC, OCUILAN, SAN SIMÓN DE GUERRERO, TEZOYUCA, TONATICO Y TULTEPEC, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SU INFORME TRIMESTRAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, comenta: Arquitecta Alejandra, continúe con la siguiente recomendación, por favor.

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, comenta: La segunda recomendación es la **RNV/CC/SAEMM/II-2024** *Dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipales de Chapultepec, Chiconcuac, Ixtapan de la Sal, Rayón, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, Temascalapa, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tianguistenco, Tonalico y Zacazonapan para que en lo sucesivo den cumplimiento a las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con relación a remitir los avances en la fiscalización de los recursos municipales, así como el informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascendían, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas; información requerida para integrar el Informe Anual del Comité Coordinador, de conformidad con lo previsto en los Artículos 38 fracción II y 57 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.* Para su exposición le cedo la palabra al Maestro Oscar Bazán Alatorre.

El Maestro Oscar Bazán Alatorre, expresa: Quiero agradecer a la Secretaría Ejecutiva los tiempos permitidos para dar este seguimiento a través de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, si bien es cierto, nosotros propusimos dos recomendaciones, una sobre fiscalización y otra sobre procedimientos, luego hay una unificación y una coincidencia de municipios que en una no genera este Informe solicitado sobre los procedimientos iniciales que culminaron en una sanción, ¿por qué es importante, por qué lo toma el Sistema y por qué lo solicita la propia ley?, porque dentro de esa rendición de cuentas de la que hablamos, necesitamos saber qué acciones está haciendo cada uno de los municipios y cómo está actuando en el combate a la corrupción, y aquí no nada más es en lo preventivo sino también en la investigación, en el procedimiento de la sanción y en la sustanciación.

Y en el sentido de la fiscalización de los recursos municipales, y en su caso, las recuperaciones que se han dado por actos de corrupción, ya sea la recuperación de daño o resarcitorias, las multas, todo eso es lo que necesitamos saber, y es lo que nos va a permitir dar avances sobre el propio Sistema.

Entonces, al ser una coincidencia de los mismos entes públicos y municipios que no entregaron esa información o que la entregaron posterior al Informe, pues se consideró que con una recomendación bastaría para que se unificara todo, con el propósito de que la ciudadanía conozca y confíe en que sí se está haciendo algo y hay que comunicárselo.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, menciona: Efectivamente, en este tipo de recomendaciones lo que buscamos es que la sociedad se entere de los esfuerzos que se hacen, inclusive sirven para que las instituciones a las que se les está haciendo esta recomendación, puedan difundir y hacer del conocimiento a la sociedad lo que están haciendo. No dudamos que seguramente trabajan en el aspecto de iniciar procedimientos, pero es importante que se traduzca en cuáles son los resultados concretos. La sociedad muchas veces dice “está muy bien que me digas que iniciaste tantas carpetas y que hiciste tantos procedimientos, pero quiero saber en qué se tradujeron”, ese es el enfoque que buscamos, que la sociedad conozca lo que realmente se hace. Solicito a la Secretaria de Sesiones proceder con la votación.

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, enuncia: En acato a ello, le solicito a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que expresen de manera económica levantando su mano el sentido de su voto para la aprobación de la propuesta de la recomendación no vinculante **RNV/CC/SAEMM/II-2024** *Dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipales de Chapultepec, Chiconcuac, Ixtapan de la Sal, Rayón, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetzotlán, Tlanguistenco, Tonicaco y Zacazonapan para que en lo sucesivo den cumplimiento a las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con relación a remitir los avances en la fiscalización de los recursos municipales, así como el informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascendían, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas; información requerida para integrar el Informe Anual del Comité Coordinador, de conformidad con lo previsto en los Artículos 38 fracción II y 57 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en virtud de los resultados advertidos en el Séptimo Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador, para en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, o en su caso, indicar su voto en contra:*

Claudia Margarita Hernández Flores, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Maestro Oscar Bazán Alatorre, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Doctora Karla Isabel Colín Maya, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, **a favor**.

Una vez llevada a cabo la votación respectiva, se emite el siguiente acuerdo:

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024

Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024

**Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/III/2024**

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por **unanimidad** de votos someter a aprobación del Comité Coordinador la recomendación no vinculante:

**RNV/CC/SAEMM/II-2024**

**DIRIGIDA A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES DE CHAPULTEPEC, CHICONCUAC, IXTAPAN DE LA SAL, RAYÓN, SAN ANTONIO LA ISLA, SAN SIMÓN DE GUERRERO, TEMASCALAPA, TEOTIHUACÁN, TEPOTZOTLÁN, TIANGUISTENCO, TONATICO Y ZACAZONAPAN PARA QUE EN LO SUCESIVO DEN CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON RELACIÓN A REMITIR LOS AVANCES EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL INFORME DETALLADO DEL PORCENTAJE DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS QUE CULMINARON CON UNA SANCIÓN FIRME Y A CUÁNTO ASCENDÍAN, EN SU CASO, LAS INDEMNIZACIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS; INFORMACIÓN REQUERIDA PARA INTEGRAR EL INFORME ANUAL DE ESTE COMITÉ COORDINADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, comenta: Arquitecta Alejandra, continúe con la siguiente recomendación, por favor.

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, comenta: La siguiente recomendación es la **RNV/CC/SAEMM/III-2024** *Dirigida a los Presidentes Municipales de San Antonio la Isla y San Simón de Guerrero, para dar cumplimiento a los supuestos previstos en los Artículos 28 párrafo cuarto y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; con relación al Artículo 49 fracciones II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, por lo que hace a la inscripción y registro de la información de su competencia en los Sistemas: "II. Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas" y "III. Sistema de Servidores Públicos y Particulares sancionados" de la Plataforma Digital Estatal.* Le cedo el uso de la voz al Maestro Óscar.

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

El Maestro Oscar Bazán Alatorre, informa: Es importante la visión ciudadana, cuando se inicia el proceso hacia un Sistema Nacional Anticorrupción y que de ahí deriven todos, el objetivo era compartir esta información, generar las herramientas tecnológicas que permitieran que no solo los entes públicos supieran quiénes están sancionados, muchas veces se contrataba en un Estado a alguien que estaba sancionado o inhabilitado en la Federación, o las empresas con las contrataciones públicas, que estuvieran sancionadas, podían estar contratadas.

Es importante aprovechar todos los esfuerzos que se han venido haciendo en un Sistema Estatal Anticorrupción que se están llevando con mayor impulso al cumplimiento legal, y más allá de eso, es un cumplimiento de integridad de cada uno de los municipios.

Hubo muchas reuniones de trabajo para analizar cada una de las recomendaciones, si bien es cierto aquí son dos municipios nada más, por los avances que se van dando, ya hay convenios, es a lo que iba, todas esas herramientas que ya tiene esta Secretaría y que se dan, que no nada más es dar la herramienta, sino la capacitación y el acompañamiento para que puedas subir su información, es lo que nos permite revisar quiénes han sido sancionados y quiénes participan, para que la ciudadanía pueda observar quiénes participan en las contrataciones públicas, y a partir de eso iniciar, en su caso, investigaciones y denuncias sobre el mal uso del recurso, que es muy grave en todos los países, pero en México este tipo de conductas está muy marcado como un acto de corrupción política o de mayor grado, más que el de ventanilla, y que demeritan el presupuesto municipal, afectando socialmente porque se dejan de hacer las cosas necesarias que la ciudadanía requiere. Este beneficio personal debe acabarse.

Reitero, no necesitan invertir para interconectarse con los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, ya están los pasos aquí en la Secretaría Ejecutiva para hacerlo.

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, añade: Todos los módulos que tiene la Plataforma son importantes, pero el sistema II “Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas” y el III “Servidores públicos y particulares sancionados”, tienen una importancia mayúscula, porque a nivel mundial el tema de contrataciones públicas, es un foco detectado de corrupción de muchos años, estos procesos de cuando hay licitaciones para obra pública para bienes, servicios o algo más a nivel municipal, estatal, federal, se trastoca la competencia igualitaria entre proveedores, se daña la calidad de los servicios públicos, dado que puedes tener riesgo de una obra o servicios de mala calidad, generando algún colapso, y puede tener implicaciones de índole penal, puede traducirse en muchos aspectos.

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024

Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024

A veces se piensa que la corrupción es nada más ese aspecto, en el que convergen dos partes y hay un acto indebido, donde una persona se beneficia o ambas de una u otra manera, sin embargo, tiene impacto de trescientos sesenta grados hacia la ciudadanía, eso debe quedar muy claro para entender que la corrupción lacera de manera muy fuerte.

Por lo mismo me parece interesante esta recomendación, y como bien dijo el Maestro Bazán, se mencionan aquí dos municipios, se podrían mencionar otros más, pero no se trata de eso, con los demás se está avanzando, ya tenemos los convenios. Por eso invitamos a estos dos municipios a que establezcamos este canal de comunicación, como lo hemos hecho siempre, para que avancemos con esto. Hay que ver el combate a la corrupción como un área de oportunidad para la rendición de cuentas. Procedamos a la votación.

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, manifiesta: En acato a ello, le solicito a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que expresen de manera económica levantando su mano el sentido de su voto para la aprobación de la propuesta de la recomendación no vinculante **RNV/CC/SAEMM/III-2024** *Dirigida a los Presidentes Municipales de San Antonio la Isla y San Simón de Guerrero, para dar cumplimiento a los supuestos previstos en los Artículos 28 párrafo cuarto y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; con relación al Artículo 49 fracciones II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, por lo que hace a la inscripción y registro de la información de su competencia en los Sistemas: “II. Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas” y “III. Sistema de Servidores Públicos y Particulares sancionados” de la Plataforma Digital Estatal, en virtud de los resultados advertidos en el Séptimo Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador, para en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, o en su caso, indicar su voto en contra:*

Claudia Margarita Hernández Flores, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Maestro Oscar Bazán Alatorre, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Doctora Karla Isabel Colín Maya, integrante del Comité de Participación Ciudadana, **a favor**; Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, **a favor**.

Una vez llevada a cabo la votación respectiva, se emite el siguiente acuerdo:

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

**Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/IV/2024**

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por **unanimidad** de votos someter a aprobación del Comité Coordinador la recomendación no vinculante:

**RNV/CC/SAEMM/III-2024**

**DIRIGIDA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN ANTONIO LA ISLA Y SAN SIMÓN DE GUERRERO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFO CUARTO Y 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 49 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE HACE A LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE SU COMPETENCIA EN LOS SISTEMAS: “II. SISTEMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” Y “III. SISTEMA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS” DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.**

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, comenta: Arquitecta Alejandra, continúe con la siguiente recomendación, por favor.

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, comenta: La siguiente recomendación es la **RNV/CC/SAEMM/IV-2024** *Dirigida a los entes públicos del Estado de México en términos del Artículo 3º fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que, desde su ámbito de competencia, y con fundamento en el Artículo 5º párrafo segundo, 6º párrafo segundo y 9º fracciones II y IX de la misma Ley, adopten acciones que contribuyan a prevenir hechos de corrupción por abuso de autoridad en el Estado de México.* Cedo el uso de la voz a la Doctora Karla Isabel Colín Maya.

En uso de la voz, La Doctora Karla Isabel Colín Maya, comenta: Gracias, con su venia Secretario, con la venia de mi compañero Oscar, de la Maestra Claudia y de las personas que nos siguen en esta transmisión, quiero platicarles un poco de esta recomendación. Estoy entusiasmada con la visión de esta propuesta, porque además de la lectura que se le da al Informe de todo el cumplimiento normativo que se acarrea con los Sistemas

## **Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

Municipales Anticorrupción, también es cierto que el Informe nos comparte avances y resultados de la Política Estatal Anticorrupción, de la Plataforma Digital y de los avances institucionales que cada uno de los componentes del Comité Coordinador está reportando.

De estos resultados, al igual que la Gobernadora en su Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, donde retomó los datos de los Informes que ha entregado el Comité Coordinador para hablar un poco del tema “Cero Corrupción”, pues aquí con esta información podemos advertir como lo dice el título, la prevalencia del abuso de autoridad reportada.

En este caso, la recomendación está compuesta en un formato muy amigable, pero quiero decirles que la Secretaría del Sistema Anticorrupción nos propuso un formato en el que vienen los componentes de las recomendaciones, apegadas completamente a los Lineamientos para la Emisión y el Seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, donde nos van llevando de la mano para poder elaborarlas de una manera sencilla y específica de lo que se debe generar.

La recomendación va dirigida a los entes públicos del Estado de México y se especifica que es en términos del Artículo 3º fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, porque esta ley define quienes van a ser los entes públicos en el Estado de México. Y para estos mismos entes públicos en los términos de los artículos planteados, recae una obligación donde dice que deben permitir el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y mantener condiciones para que prevalezca la actuación ética y responsable de cada servidor público, asimismo para los entes públicos se señala que las políticas públicas que establece el Comité Coordinador deberán ser obligatorias.

Los hallazgos que se detectaron de este informe son del apartado de responsabilidades penales, en este apartado al igual que la Gobernadora en el tema de su informe, está detectándose que en el año que se reporta, tres mil quinientas diez carpetas de investigación fueron iniciadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de estas tres mil quinientas diez carpetas, estamos hablando que dos mil cuatrocientas veinticinco son por abuso de autoridad, ahí la prevalencia y el impacto de la presencia colosal del delito, es con relación a otros delitos, no es con relación a la incidencia delictiva, no es a la frecuencia de ocurrencia del delito, sino a la prevalencia en comparativa con otros delitos. Porque el segundo delito por hechos de corrupción que

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

es más denunciado en el Estado de México es el cohecho, pero es con doscientas cincuenta y un carpetas.

Entonces estamos hablando que el abuso de autoridad tiene dos mil cuatrocientas veinticinco y el segundo lugar es cohecho con doscientas cincuenta y uno, ahí es donde recae esta diferencia.

Además informan todo el proceso que van teniendo las carpetas y el Poder Judicial se suma a recortar transparentemente esta información y señala que los delitos determinados en contra de servidores públicos por hechos de corrupción que ya llegaron a sentencia ejecutoria son ciento quince en el periodo reportado, de estos, ciento ocho son por abuso de autoridad y siete por cohecho, aquí viene otra vez la disparidad en cuanto a la presencia del delito, no en cuanto al tema de los procesos sancionados o de los resultados del proceso, sino en cuanto a la abundancia de la frecuencia en la que existe este delito en nuestro Estado.

Es así que del análisis que nos permite la ley y que nos obliga a generar como integrantes del CPC y de la Comisión Ejecutiva, es que sesenta y nueve de cada cien delitos que se denuncian en el Estado de México por hechos de corrupción son de abuso de autoridad, y noventa y tres punto nueve de los delitos que terminan en sentencia ejecutoria por hechos de corrupción son por abuso de autoridad.

De aquí la importancia que desde el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, derivado de los hallazgos del informe, se puedan implementar acciones concretas que se dirijan a combatir el abuso de autoridad, a prevenir que este hecho ocurra, independientemente del proceso de investigación, de sanción o incluso de reparación que vaya más allá con servidores públicos y denunciantes, es la presencia que está teniendo en el ambiente de nuestra entidad.

Y así se ha reportado durante los últimos cinco años en todos los informes del Comité Coordinador, la tendencia es aproximadamente la misma, por poner un ejemplo, el año pasado fueron cuatro mil novecientas cuarenta carpetas iniciadas, tres mil quinientas de abuso de autoridad, de las ochenta y cinco sentencias por hechos de corrupción, ochenta y dos fueron por abuso de autoridad, y esa tendencia se va marcando durante los años que el Sistema ha reportado informes.

La recomendación recae en que a los entes públicos del Estado de México se les pueda invitar a que desde su ámbito de competencia, generen estas acciones para prevenir el abuso de autoridad, que sea alineado a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

México y Municipios, que pueda ser alineado a las políticas que ya tenemos en la materia, que pueda ser alineado también al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, donde una de sus prioridades es el combate a la corrupción y reconoce también el abuso de autoridad como el delito de mayor incidencia en nuestra entidad.

Con esto reforzar la participación ciudadana, fortalecer la confianza en el Gobierno, unir los lazos entre el Gobierno y la ciudadanía para que estos entes públicos de recibir favorablemente la recomendación, que no va a atacar ninguna de sus competencias, que no va a hacer juicios u opiniones sobre el desempeño de sus funciones, que no va a medir, evaluar o fiscalizar el trabajo que realiza cada uno de los y las servidoras públicas, que a quienes va dirigida la recomendación, en caso de ser aprobada, va al ambiente social, para evitar que el abuso de autoridad sea frecuentemente denunciado en nuestra entidad.

Viene toda la fundamentación en la recomendación y también se advierte la oportunidad de que esta recomendación se pueda traducir en la creación de un programa integral a nivel estatal, dirigido a combatir el abuso de autoridad, a que también le demos un enfoque a todas las oportunidades que tenemos en nuestro informe para identificar áreas de oportunidad e intervención que en el Estado de México, para escuchar a la ciudadanía que lee los informes, que reconoce lo que hacen nuestras autoridades, pero que también tenemos estas inquietudes de nombrar nuestra realidad y de poder hacer algo todos juntos para hacerle frente al abuso de autoridad.

De eso trata esta recomendación que ha tenido mucho trabajo y retroalimentación por parte de mis colegas del CPC, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, donde recaen diferentes enfoques, percepciones, oportunidades de potencializarla de una o de otra manera con el perfil que tenemos cada uno de quienes componemos esto, por eso también de repente se cuestiona ¿es recomendación?, ¿puede ser política integral? entonces está ahí en la mesa para lo que pueda ser utilizado este hallazgo.

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, comenta: Lo interesante del informe es que permite identificar un ejercicio de rendición de cuentas de quienes participan, en este caso un Comité Coordinador, donde ellos de manera independiente atendiendo a su labor productiva informan qué es lo que han realizado a lo largo de este año con el enfoque del sistema anticorrupción.

Estos aspectos abonan a identificar áreas de oportunidad, como se ha mencionado, las recomendaciones en ningún momento buscan hacer un señalamiento, al contrario, son áreas de oportunidad donde queremos focalizar.

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

Por ejemplo, estamos trabajando en un diagnóstico integral de corrupción en el Estado de México, y todo esto empieza a rotar esos focos rojos o amarillos e inclusive los verdes donde también está lo positivo, entonces es interesante esta identificación para hacer las cosas, y como bien lo dice la Doctora Karla, hay aspectos que se deben analizar a detalle para potencializarlos, para tener un alcance integral. En ese sentido, agradezco el trabajo que se ha hecho.

Es importante que quienes están al otro lado de la pantalla sepan que cuando se realizan estos ejercicios como las recomendaciones, que se cumple con un aspecto totalmente apegado a la norma, es decir, hay guías para cumplir con todos los aspectos que señalan los lineamientos, para que cumplan con la formalidad normativa.

Quiero que sepan que lo que se está proyectando en pantalla, no nada más es poner por poner, sino que tiene todo un ejercicio de análisis y de trabajo conjunto detrás, donde se debate, donde se encuentran puntos en común, otros puntos donde puede existir una diferencia de criterios, pero siempre enfocados en que sea algo impositivo hacia el combate a la corrupción. Agradezco la participación de todos en ello.

Claudia Margarita Hernández Flores, añade: Quiero iniciar reconociendo el trabajo de análisis de la Doctora Karla, me parece una aportación muy oportuna, como lo ha mencionado, es una propuesta que ha venido trabajando y que efectivamente me parece muy valiosa, sobre todo en la parte preventiva que es en lo que podemos incidir con un mayor grado de atención. Coincido con lo que ha comentado.

Sin embargo, me parece que la naturaleza de los hallazgos que acertadamente ha referido no serían propiamente los de una recomendación pública no vinculante, sino justamente atendiendo al carácter preventivo de esta medida, pudiera ser un insumo que trabajemos en Comisión Ejecutiva, sobre todo para efecto de homogeneizar las acciones.

Como bien ha comentado Secretario, se trata de un trabajo sistémico y me preocuparía que estos entes públicos al recibir esta recomendación, comiencen a realizar acciones de manera separada, cuando en realidad lo que tratamos es de sistematizar. Por lo que más allá de generar una recomendación, pudiéramos trabajar en conjunto un insumo que unifique estas acciones, quizá a través de un instrumento que pudiera ser una política integral que tome los elementos que ella ha mencionado pero que provoque que estas acciones se lleven a cabo de manera conjunta.

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

Insisto, coincido en lo que ha comentado la Doctora Karla, celebro su hallazgo, pero me parece que la vía no sería la de una recomendación pública no vinculante, sino la de un insumo que pudiéramos trabajar a través de Comisión Ejecutiva.

El Maestro Oscar Bazán Alatorre, expresa: Hemos trabajado desde hace una semana, agradezco a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional para darle seguimiento a estas propuestas y entenderlas, es análisis y estudio de los informes anteriores, de los antepasados de CPC, sus sesiones, las opiniones.

Estamos hablando del sesenta y nueve por ciento en los delitos de corrupción cuya conducta se tipifica como abuso de autoridad, y estamos hablando de un noventa y tres por ciento de las sanciones o de los juicios sancionados por abuso de autoridad, es un gran análisis de lo que está pasando con el abuso de autoridad, posiblemente sí es una urgencia que se empiecen a tomar acciones sobre ello, pero también reconocer que a final de cuentas, las recomendaciones se convierten en pronunciamiento, opinión y juicios, y así lo establecen los lineamientos de la ley, para adoptar acuerdos, comunicaciones y acciones.

Coincido en que se necesitan otras herramientas, coincido en lo sistémico y nuestro compromiso es ir generando una política integral. Si inclusive este es el delito más denunciado, donde nosotros tenemos que el noventa y tres o noventa y cuatro por ciento de los delitos no se denuncian, hay otras estadísticas que dicen que el noventa y nueve por ciento. Esto es de un delito denunciado, entonces hay que darle esa confianza a la ciudadanía.

Yo comparto que sea una recomendación, pero nos quedaríamos ahí y en su seguimiento. Sí tenemos que ponerlo y verlo ahorita, les hago el comentario de que fueron siete, nueve o diez recomendaciones que fueron aclarándose las acciones que se han realizado en cada una, pero en específico esta, no es novedosa, es algo que ya está, que hay que atender y hay que darle confianza a la ciudadanía para generar un fortalecimiento institucional, que es lo que entiendo con el comentario de la Maestra Claudia, que deben ser sistémicas todas las acciones que hagamos.

Es un fortalecimiento institucional y no vamos a poder darlo si en la Secretaría Ejecutiva como órgano técnico no lo trabajamos como una política integral, y a corto plazo.

Recientemente salió la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG) que hace el INEGI, sobre el grado de satisfacción de los servicios públicos y de

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

la corrupción, porque también enfocarnos en un solo documento que es el informe, nos quedaría corto sabiendo que tenemos mucha información y que podemos tomarla; en la ENCIG podríamos revisar cuáles son las estadísticas de los policías, pues la policía de tránsito es la que tiene la percepción de mayor corrupción, por lo menos en el Estado de México y en todo el país; después vienen juzgadores, actos de la propiedad para abrir un comercio.

Debemos enfocarnos en tener primero un diagnóstico completo o no muy completo pero que nos permita tomar esas acciones de inducción, de vigilancia, no nada más son los únicos, nosotros en el sector empresarial de repente platicamos con algunos empresarios, no quiero decir de qué rama, pero los inspectores llegan y les revisan, les meten multa, ganan los procesos administrativos, pero son multas de quince mil, veinte mil, treinta mil pesos y el abogado les cobró lo mismo, pero es gente comprometida con la honestidad y gente que llega a multarlos sin razones, y eso se puede entender como un abuso de autoridad, porque son faltas administrativas no graves, no tienen un nombre como abuso de autoridad pero son conductas que sí son equiparables a ciertas conductas en abuso de autoridad, son más de once fracciones y cuatro artículos.

Aquí lo que tenemos que atender es tanto a nivel administrativo como a nivel denuncia.

Como CPC hicimos un memorándum de entendimiento con el Colegio de Abogados y la Fiscalía y en ese momento le solicitamos “vamos a ordenar todos los delitos, ¿cómo los estás clasificando?”, dijeron que había delitos que se quedaron que no eran de la Fiscalía cuando nace la Fiscalía en lo que es corrupción, pero te das cuenta que todos los delitos de corrupción o el setenta por ciento de los delitos son abuso de autoridad.

Por este lado nosotros administrativamente no le podemos llamar abuso de autoridad, pero sí los identificamos como tal y pueden llegar a los Órganos Internos de Control.

Creo en una política donde se hagan acciones concretas o específicas para cada uno de los ámbitos, no es lo mismo tratar a un policía que capacitar o hacer estudios de confianza, todo el trabajo que ha hecho la Fiscalía nos permitirá revisar sin violentar los datos personales o la privacidad, estadísticamente sí lo podríamos obtener.

Igualmente creo que es muy valioso lo que tiene el Poder Judicial, lo del Tribunal de Justicia Administrativa, a lo mejor es tener ya una política integral hacia estas conductas que se llaman abuso de autoridad.

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024

Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, expresa: Me congratula escuchar ese tipo de cuestiones, más aún cuando en este momento se está llevando a cabo una reunión entre todos los Secretarios Ejecutivos del país con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción, y escuchar de cada uno de ellos, de cada entidad del país la interacción que están teniendo y ver este ejercicio que estamos llevando a cabo me tiene muy contento, porque estamos trabajando a un alto nivel y con un enfoque integral de trescientos sesenta grados.

Escuchando otras participaciones, sin decir nombres, me doy cuenta que se están haciendo ejercicios aislados, en cambio nosotros en estas sesiones, la Doctora dice “vengo a poner sobre la mesa si se puede considerar como una recomendación o puede ser parte de otro análisis”, pero al final, hizo un ejercicio de análisis que se reconoce porque como integrantes del Comité de Participación Ciudadana y como integrantes de Comisión Ejecutiva, son ejemplo de gente comprometida que está trabajando en desarrollar estrategias, desarrollar política pública, generar insumos.

Lo interesante es que estos aspectos se toman y son un insumo para que nosotros hagamos con él lo que consideremos y elevarlo a lo mejor. ¿Qué más tenemos de positivo? la voluntad política de los actores y las instituciones. Hace unos días me reuní con el Secretario de Seguridad del Estado de México y quedamos de trabajar en un convenio de colaboración; me voy a reunir en próximos días con el Fiscal General de Justicia del Estado de México y también vamos enfocados hacia un convenio.

Así que existe suma de esfuerzos, con el rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Doctor Archundia, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ha sido muy proactivo, impulsor de esfuerzos anticorrupción, y eso me motiva, cuando por un lado veo insumos como estos y sé que del otro lado hay voluntad, pues los dos nos vamos a entender de una manera muy positiva para que podamos generar acciones concretas, focalizadas e integrales que puedan traducirse en algo que revierta este tipo de números. Ahí está el valor de todo el trabajo, muchas felicidades por todo su esfuerzo.

La Arquitecta Alejandra Gutiérrez Esquivel, Secretaria de Sesiones, comenta: Procedemos a la votación y solicito a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que expresen de manera económica levantando su mano, el sentido de su voto para la aprobación de la propuesta de la recomendación no vinculante **RNV/CC/SAEMM/IV-2024** *Dirigida a los entes públicos del Estado de México en términos del artículo 3° fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que, desde su ámbito de competencia, y con fundamento en el artículo 5° párrafo segundo, 6° párrafo segundo y 9° fracciones II y IX de la misma ley, adopten acciones*

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

*que contribuyan a prevenir hechos de corrupción por abuso de autoridad en el Estado de México, en virtud de los resultados advertidos en el Séptimo Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador, para en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, o en su caso, indicar su voto en contra:*

Maestra Claudia Margarita Hernández Flores, **en contra** en virtud de los argumentos expuestos anteriormente; Maestro Óscar Bazán Alatorre, **en contra**, y comentar que no es la única oportunidad de presentar recomendaciones, no obstante, sí quisiera fortalecer una política integral de este tema porque es de gran magnitud, que se trabaje a un nivel de mayor alcance; Doctora Karla Isabel Colín Maya, **a favor**; Maestro Víctor Romero Maldonado, **en contra**, lo que no significa que no sea un ejercicio valioso que se va a tratar por un mayor alcance.

Una vez llevada a cabo la votación respectiva, no se aprueba la recomendación y se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/V/2024**

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva **no aprueban** la recomendación no vinculante sometida a aprobación del Comité Coordinador:

**RNV/CC/SAEMM/IV-2024**

**DIRIGIDA A LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA QUE, DESDE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5° PÁRRAFO SEGUNDO, 6° PÁRRAFO SEGUNDO Y 9° FRACCIONES II Y IX DE LA MISMA LEY, ADOPTEN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR HECHOS DE CORRUPCIÓN POR ABUSO DE AUTORIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

Doctora Karla Isabel Colín Maya, añade: Agradezco la retroalimentación de mis colegas, celebro los enfoques de las atribuciones legales que tenemos y sobre todo el compromiso de que lo que no pase no es que se cancele, simplemente se identifican vías que nos puedan dar salida, porque aquí todas las personas queremos lo mismo, combatir la corrupción, queremos tener un Estado de México libre de corrupción, más

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

fuerte, más transparente y que en el ejercicio la ciudadanía participe más y con mejores herramientas.

Lo que también nos da la posibilidad de analizar todos los instrumentos que todavía podemos fortalecer, toda la regulación que hay alrededor de las recomendaciones para que, en efecto, dejen de recibirse como juicios al desempeño, sino como hallazgos para la detección de oportunidades.

El Maestro Oscar Bazán Alatorre, agrega: En mi caso, después de todo el trabajo que se ha hecho y del seguimiento que la Dirección General de Vinculación Interinstitucional ha llevado sobre dos recomendaciones más que propusimos, que hay que comentar que al principio eran como quince recomendaciones, en algunas sí nos pudimos poner de acuerdo por unanimidad, que ahorita distemos de alguna de ellas, así es, es un colegiado, lo que me gusta es que le tenemos que entrar todos a este proyecto de una política integral sobre el abuso de autoridad.

Porque incluso hay gente que no sabe que hay conductas que son abuso o que no son abuso y las denuncia como tal, entonces desde dar a conocer a la propia población cuáles son los casos de abuso. También en el caso de nosotros hubo recomendaciones por ejemplo de la integración, nos faltan tres municipios, pero sí tienen acciones que están realizando. Que si bien es cierto no podemos ver todo el trabajo que hay detrás del seguimiento, no nada más de las recomendaciones, del seguimiento continuo, no nada más son oficios, son de cumplimientos legales.

Quiero aprovechar este foro para decir no están esos tres sistemas, pero sí hay acciones porque hay una convocatoria para integrar las Comisiones de Selección y convocar a la ciudadanía para que se inscriban, y sean ellos quienes elijan a otros ciudadanos.

Hay municipios donde tienen ya las convocatorias para Comités de Participación Ciudadana pero se han declarado desiertas, nadie se quiere inscribir, porque no conocen o porque no les llama la atención, ahí es donde nosotros como ciudadanos tenemos un lugar para combatir la corrupción integralmente, sistémicamente, la ciudadanía a través de los sectores, privado, público, de organizaciones de la sociedad civil, sociedad en general.

Valga de anuncio o de solicitud general, en este caso está Chaco, Chiconcuac y Ocuilan, que dijimos no tiene caso si jurídicamente lo están haciendo, más bien enfocarnos hacia la promoción para que se inscriban entre los colegios de abogados donde tenemos convenios, memorándum de entendimiento, a través del sector empresarial que ya

## Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024

Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024

firmamos un convenio y que nosotros también tenemos comunicación con las cámaras, con las universidades, toda la red que ya hemos formado, son 6 años de un sistema funcionando y que va creciendo con ese sentido ciudadano, y me sumo a crear esa política, dar mi punto de vista, que es la intención de ser un colectivo, que cada uno podamos aportar conocimiento, por eso nos eligen, somos expertos o por lo menos tenemos mucha experiencia.

El Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico, en uso de la voz: Comentar a quienes están del otro lado de la pantalla, que efectivamente, en la mesa se pusieron más propuestas de recomendaciones, pero se hizo un análisis detallado atendiendo criterios normativos entre otros aspectos, donde inclusive se identificaron varias acciones que ya se están realizando, ese análisis habla de profesionalismo, de seriedad, no porque haya más recomendaciones es mejor, no porque haya menos tampoco.

Agradezco al Licenciado Simón Reyes Ramos y su equipo del área jurídica, al Maestro César Guevara González de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, al Comité de Participación Ciudadana, inclusive a la Presidenta María Guadalupe Olivo Torres, y poder extenderlo a mi particular, la Licenciada Erika Peña Moreno y a muchos más, este es un trabajo en equipo, vamos por buen camino.

### Cierre de la Sesión.

Finalmente, el Maestro Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, menciona que se han desahogado los puntos del Orden del Día; por lo que, siendo las **catorce horas con veintisiete minutos del veinte de septiembre de dos mil veinticuatro**, se concluye la **Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva**.

## COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Tercera Sesión Extraordinaria de 20 de septiembre de 2024**

**Acta : SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024**

[Rúbrica]

**Claudia Margarita Hernández Flores  
Integrante del Comité de  
Participación Ciudadana**

[Rúbrica]

**Mtro. Oscar Bazán Alatorre  
Integrante del Comité de  
Participación Ciudadana**

[Rúbrica]

**Dra. Karla Isabel Colín Maya  
Integrante del Comité de  
Participación Ciudadana**

[Rúbrica]

**Mtro. Víctor Romero Maldonado  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Esta hoja de firmas corresponde al acta **SAEMM/CE/SES/EXT/03/2024** instrumentada con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el veinte de septiembre de dos mil veinticuatro. -----